



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**COMISION DE SERVICIO SIN
DERECHO ASIGNACION DE VIÁTICO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 65.-

QUILLON, Febrero 16 de 2011.-

VISTOS:

1. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. El Dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República y,
4. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda.
5. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 16 de febrero de 2011 presentadas por el Sr. Jaime Catalán Saldías.

DECRETO

1. Autorícese la Comisión de Servicio, por el día 16 de febrero de 2011 presentada por el funcionario que se indica:

* **Sr. JAIME CATALAN SALDIAS**, Grado 6° EMS. Alcalde, en la ciudad de Chillán, gobernación provincial y Servicio de Salud Ñuble.

2. El Funcionario indicado NO tendrá derecho a percibir Asignación de Viático, por los días señalados, solo tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de Rendición de Cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MAGDALENA HORMAZABAL MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




HECTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)

HMC/MHM/cgj.-

Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL